



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	No. 05001 31 03 010 2018 00003 00
Demandante	SIERRA MONTOYA Y CIA S. EN C. cesionario de BANCO PICHINCHA SA
Demandado	RODRIGO PIEDRAHITA ORTEGA
Asunto	FIJA CAUCIÓN - REQUIERE PARTE DEMANDANTE SO PENA DE LEVANTAR EL EMBARGO Y SECUESTRO DEL VEHÍCULO
Auto S°	303V (225) 6

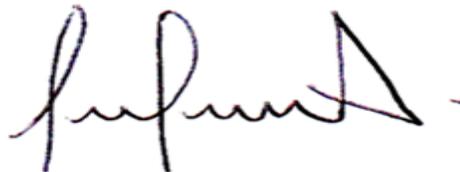
Atendiendo la solicitud arribada por el apoderada judicial de la parte demandante (cesionario) tendiente a que le sea entregado el vehículo identificado con número de placas **JHP-639** mismo que se encuentra embargado y depositado en el parqueadero DEPÓSITOS LA PRINCIPAL ubicado a 200 metros antes del peaje Autopista Medellín-Bogotá, vereda el Convento, en COPACABANA-ANTIOQUÍA, este Despacho accede a lo solicitado en virtud de lo dispuesto en el numeral sexto, del artículo 595 del C.G.P., se deja expresa constancia que será un deposito a título gratuito, el secuestre adquiere el deber de hacerle seguimiento según lo indica el artículo 51 y 52 del C.G.P., por lo anteriormente expuesto **se fija caución por el valor de \$176.800.000.oo,** para lo cual de conformidad con inciso primero del artículo 603 del C.G.P., puede ser a través de compañía de seguros.

De otro lado, se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue la diligencia de secuestro del vehículo de placas **JHP-639**, toda vez que dentro del plenario no reposa la misma. Para lo anterior,

se concede el término de **treinta (30) días** so pena aplicar el desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P., decretando el levantamiento del embargo y secuestro del referido automotor.

Finalmente, se requiere a GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., a fin de que rinda cuentas parciales de su gestión, de conformidad con el inciso 03 del artículo 51 del Código general del Proceso. Correo electrónico: gerenciaryservir@gmail.com

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonardo Lopez Alzate', with a horizontal line extending to the right.

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**